



AYUNTAMIENTO  
SANTO DOMINGO  
**NORTE**  
"Ciudad de la Gente"  
RNC 425000339



"AÑO DE LA CONSOLIDACION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 29/2020

**VISTA:** La Comunicación de fecha Tres (03) de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020) dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde Liedo, CARLOS GUZMAN, en la que solicita aprobar por Resolución, la Ratificación del Acuerdo mediante las Partidas Presupuestarias de Obras Municipales del PPM, Contratadas en el periodo 2016-2019, y formulada en el Presupuesto 2020, entre la Comisión de Seguimiento PPM y las Autoridades del Ayuntamiento, en el referido acuerdo se contempló terminar las Obras del Presupuesto Participativo del periodo 2016-2019, que asciende a un valor de RD\$ 54,658,769.56, (Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ochos Mil Setecientos Sesentas y Nueve Pesos con 56/100), en donde solicita a la administración Municipal su terminación según el acuerdo citado anteriormente no se realizaran Asamblea o consulta pública por consiguiente No habrá cabildo abierto para el año 2021, ni nuevos sorteos de obras hasta que se puedan concluir las aperturadas y las pendiente por terminar.

**VISTA:** La constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipales X

**VISTA:** La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

**VISTA:** La disposición de la Ley 34-55, sobre Organización Municipal.

**VISTA:** La comunicación del Director de Presupuesto Participativo Municipal, Liedo, Antonio Manuel Rodríguez.

**VISTA:** El Acta de asamblea de la Primera Reunión con el Alcalde y la Comisión de Seguimiento.

**VISTA:** La comunicación de la Comisión de Seguimiento al PPM ASDN.



El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** como en efecto **APRUEBA**, la Ratificación del Acuerdo mediante las Partidas Presupuestarias de Obras Municipales del PPM, Contratadas en el período 2016-2019, que asciende a un valor de **RDS 54,658,769.56**, (Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ochos Mil Setecientos Sesentas y Nueve Pesos con 56/100), y las formuladas en el Presupuesto 2020, en el acuerdo se contempló terminar 22 Obras del Presupuesto Participativo del Período 2016 al 2019:

1	Para la Terminación de la Verja perimetra en la Biblioteca el Progreso	El Progreso	Sabana Norte
2	Construcción de un Centro Comunitario	Remanso	Villa Mella Norte
3	Construcción de una Capilla	Paraíso II	Villa Mella Norte
4	Reparación de Viviendas	Eustaquia de Jesús	Villa Mella Sur
5	Construcción de Aceras y Contenes	Villa Jerusalén	Villa Mella Norte
6	Construcción de aceras y contenes	Villa Carmela II	Villa Mella Norte
7	Construcción de Contenes	Los Gollitas	Villa Mella Norte
8	Arreglo de diferentes tramos de la calle Micom	Micom	Villa Mella Sur
9	Construcción de Aceras y Contenes	La Altagracia II	Sabana Perdida Sur
10	Acondicionamiento de las Calles	El Cristal	Sabana Perdida Sur
11	Construcción de Tanque de Cemento para almacenar agua	Brisas de los Palmares	Sabana Perdida Norte
12	Construcción de un Centro Comunitario	Nuevo Horizonte Cruz Grande	Villa Mella Sur
13	Pozo Filtrante	Mira Flores	Sabana Perdida Norte



14	Construcción de Cancha de Basquetbol	Urbanización el Peco	Villa Mella Sur
15	Construcción de Contenes	Sector Emilia Nuevo Renacer	Sabana Perdida Sur
16	Construcción de Aceras, badenes, pozos filtrantes e imprimación	Villa German II	Sabana Perdida Sur
17	Construcción de Aceras y Contenes en las calles del Batey de Yagua	Sector San Felipe	Villa Mella Norte
18	Reconstrucción de Cancha de Basquetbol en el proyecto habitacional	Sector las Tres Iglesias	Guaricano
19	Construcción de Aceras y Contenes	Sector Villa Rondón	La Javilla, Cruz Grande
20	Colocación de Transformadores e Iluminación de las calles	Las Colinas	Sabana Sur
21	Reparación de Iglesia	Sector el Progreso	Los Casabe, Zona Rural
22	Construcción de Aceras y Contenes	Barrio el Sol, Sector San Felipe	Villa Mella Norte

**SEGUNDO: COMUNICAR**, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde LIC. CARLOS GUZMAN, para sus trámites y fines correspondientes.

**TERCERO: ENVIAR**, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020).

L.ey. **Insiderio Mando**  
Presidente del Concejo de Regidores



*[Handwritten Signature]*  
Lleda. **Veny González Sánchez**  
Secretaria del Concejo de Regidores.